

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Emfisa la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Empresa Municipal de Fomentos e Incentivos, S.A., por un importe de 40.641.750.

Cádiz, 26 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Trabajo en Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Villamartín la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Villamartín, por un importe de 3.536.550.

Cádiz, 26 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Al-Andalus la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Fundación Al-Andalus, por un importe de 16.827.675.

Cádiz, 29 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 23/94 de 1 de febrero establece las actuaciones necesarias para la ejecución del Plan Andaluz de Formación Profesional en lo relativo al subsistema de Formación Profesional Ocupacional.

En base al citado Decreto y a la Orden 2 de febrero de 1994 por la que se regula la oportuna convocatoria pública de participación en el desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad: EROSMER, S.A.  
Fecha concesión: 19.7.94.  
Cantidad: 18.212.040.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Córdoba, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la Erradicación de la marginación y la desigualdad de Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación de Empleos Temporales al servicios de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin Animo de Lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 119/94.  
Entidad: Ayto. de Málaga.  
Importe: 10.240.584.

Expediente: 118/94.  
Entidad: Ayto. de Málaga.  
Importe: 12.493.236.

Expediente: 117/94.  
Entidad: Ayto. de Málaga.  
Importe: 11.288.592.

Expediente: 116/94.  
Entidad: Ayto. de Málaga.  
Importe: 8.719.734.

Expediente: 38/94.  
Entidad: Cruz Roja.  
Importe: 884.748.

Expediente: 120/94.  
Entidad: Diputación Provincial.  
Importe: 10.502.382.

Expediente: 115/94.  
Entidad: Diputación Provincial.  
Importe: 10.294.308.

Expediente: 114/94.  
Entidad: Diputación Provincial.  
Importe: 6.530.994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 9 de septiembre de 1994.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 21.cinco de la Ley 9/1993, de

30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD DE LOS ANDALUCES PARA LA ERRADICACION DE LA MARGINACION Y LA DESIGUALDAD EN ANDALUCIA (Decreto 400/90, de 27 de noviembre)

PS.E.AL. 16/94	Excma. Diputación Provincial de Almería	20.602.104 ptas.
PS.E.AL. 17/94	Excma. Ayuntamiento de Almería	15.569.358 ptas.
PS.E.AL. 18/94	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	1.017.192 ptas.
PS.E.AL. 19/94	Ayuntamiento de El Ejido	2.163.960 ptas.
PS.E.AL. 20/94	Ayuntamiento de Huércal-Overa	1.083.144 ptas.
PS.E.AL. 21/94	Asamblea Provincial de Cruz Roja Española	6.815.577 ptas.
PS.E.AL. 22/94	Excma. Diputación Provincial de Almería	28.276.740 ptas.
PS.E.AL. 23/94	Excma. Ayuntamiento de Almería	28.860.285 ptas.

PS.E.AL. 23/94	Excma. Ayuntamiento de Almería	1.092.813 ptas.
PS.E.AL. 24/94	Excma. Ayuntamiento de Almería	35.008.218 ptas.
PS.E.AL. 25/94	Excma. Diputación Provincial de Almería	35.864.290 ptas.
PS.E.AL. 26/94	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	3.051.576 ptas.
PS.E.AL. 27/94	Ayuntamiento de El Ejido	1.081.980 ptas.
PS.E.AL. 28/94	Ayuntamiento de Huércal-Overa	1.083.144 ptas.
PS.E.AL. 34/94	Asamblea Provincial de Cruz Roja Española	4.790.037 ptas.
PS.F.AL. 3/94	Fondo de Promoción de Empleo	5.988.000 ptas.
PS.F.AL. 4/94	Fondo de Promoción de Empleo	8.172.000 ptas.
PS.F.AL. 5/94	Federación Asociación Vecinos de Almería	3.036.000 ptas.
PS.F.AL. 6/94	Federación Asociación Vecinos de Almería	4.776.000 ptas.

Almería, 14 de septiembre de 1994.- El Delegado Provincial de Trabajo en funciones, Guillermo A. García Fernández.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2061/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Manuel Pascual Molina, representado por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Educación y Ciencia sobre Orden de 7.2.94 (BOJA núm. 18 de 15.2.94) por la que se eleva a definitiva la lista de seleccionados para la condición de Catedráticos.

Recurso Número 1080 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 22 de abril de 1994.- El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2844/94).

Doña Rosario Marcos Martín, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 10/92-3 seguido a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representada por el Procurador Sr. Martínez Retamero contra la finca hipotecada por D.º Angela M.º Ballesteró Santacruz, Pablo Sánchez Gallego y Dolores Petit Toledano, Manuel Toledo Ocaña y Josefa Sánchez Pérez he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24.11.94.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 23.12.94.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18.1.95 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en C/ Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018001092 en concepto de fianza, para la primera el 20% del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.